

*S. Mayner
S. ab. y. K. L.
MA*

34788
1003

Manta, 16 de marzo de 2009

*OK
12-05-09*

12-05-09

Señora:
MARTHA M^a JIMENA GARCES SANCHEZ
Gerente General de JIMEGAR S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente quiero dejar constancia por escrito, del traspaso de la totalidad de mi paquete accionario que poseo dentro de esta compañía, y que son en numero de 1 acción a favor de la señorita ADRIANA JIMENA CORREA GARCES, a partir del día de hoy. Consecuentemente sírvase informar al respecto a la Intendencia de Compañía de Manabí, para los fines de ley.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Martha Sanchez R

Martha Sanchez Robinson
C.I. 090047670 - 6



05 MAYO 2009

Manta, 20 de marzo de 2009

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABI

Portoviejo.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para informarle que se ha producido la siguiente transferencia de acciones de la compañía JIMENA GARCES JIMEGAR S.A., a favor de la siguiente persona:

A favor de ADRIANA JIMENA CORREA GARCES una acción transferida por la señora MARTHA FANNY LEONOR SANCHEZ ROBINSON.

Dicha transferencia ha sido inscrita en el libro de acciones y accionistas.

La dirección de la compañía es Ave. Flavio Reyes entre Ave. 22 y Ave. 21, en la ciudad de Manta.

Sin otro particular que detallar me suscribo de usted, no sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Martha Jimena Garcés Sánchez

C.I. 090886333 - 5

Telf. 098151000

P.D. Adjunto copia notariada de la transferencia.



20 MARZO 2009

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy DIA lunes diez y seis de marzo del años dos mil nueve, comparece por una parte en calidad de cedente, por sus propios y personales derechos la señora MARTHA FANNY LEONOR SANCHEZ ROBINSON, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de \$ 1.00, de la compañía JIMENA GARCES JIMEGAR S.A. numerada 784, y la señorita ADRIANA JIMENA CORREA GARCES, en calidad de cesionaria, a celebrar el presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

Primero.- Como queda establecido, la señora MARTHA FANNY LEONOR SANCHEZ ROBINSON es propietaria de una (1) acción de la compañía JIMENA GARCES JIMEGAR S.A. la misma que ha decidido ceder sus derechos y acciones en la cantidad de una (1) acción a favor de ADRIANA JIMENA CORREA GARCES.

Segundo.- La Cedente, cede sus derechos y acciones libre y voluntariamente, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, la misma que esta numerada 784 en un solo titulo de acción, a favor de la ya antes mencionada cesionaria.

Tercero.- El valor de la cesión, asciende a la suma de \$ 1,00 que es el valor nominal de la acción; valor que el cedente declara que lo ha recibido en efectivo y en su totalidad a entera conformidad.

Cuarto.- La señorita ADRIANA JIMENA CORREA GARCES, es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Manta, en la Urbanización Barbasquillo, avenida 4° # 191 y calle 2°, teléfono 262 - 0971 celular 098407794.

Firman para constancia de la presente Cesión, el cedente y cesionario.



MARTHA FANNY LEONOR SANCHEZ ROBINSON
C.I. 090047670 - 6



ADRIANA JIMENA CORREA GARCES
C.I. 091992994 - 3

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

DOY FE: que las firmas y rubricas estampadas en la **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, que antecede, corresponden a la señora **MARTHA FANNY LEONOR SANCHEZ ROBINSON**, portadora de la cédula numero **090047670-6**, y, la señorita **ADRIANA JIMENA CORREA GARCES**, portadora de su cédula de ciudadanía numero **091992994-3**, quienes estampan sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que son las únicas que utilizan en todos los actos públicos, y, privados en los que intervienen, Manta, Abril 01 del año 2009. **EL NOTARIO.-**




Dr. Simón Zambrano Viqueza
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

Capital Social: \$ 800,00
TÍTULO N°. 4 VALOR DEL TÍTULO \$ 1,00
Acción(es) N°. (s) 784 Valor de cada acción \$ 1,00

Conste por el presente título que la señora Ivette Fanny Sánchez Robinson
es propietaria de 1 acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),
de un dólar (\$ 1,00) cada una, que se emite(n) a su favor
y que corresponde(n) al capital de la compañía Jimena Jones Jimenez S.A.
con domicilio principal en Ipate, República
del Ecuador, que tiene un capital social de ochocientos dólares
, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar
, cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante
escritura pública que autorizó el Notario Publio Torres de Ipate el día 15
de Abril de 02 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro
4/1002/02 de Ipate el 22 de Mayo de 02
de fs. 310 a fjs. 310 N° 310 y anotada bajo el N° 430
del Repertorio.- Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y
obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.
Para constancia emitimos este Título en Ipate, de _____

Bartha Sánchez
EL PRESIDENTE

Martha J. García
EL GERENTE

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a la
señorita Adriana Jimena Correa Garcés

Manta 16 de marzo de 2009

Martha Fanny Leonor Sanchez Robinson
Cedente

Adriana Jimena Correa Garcés
Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

___ de ___ de ___

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a _____

___ de ___ de ___

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

___ de ___ de ___

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a _____

___ de ___ de ___

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

___ de ___ de ___

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

DOY FE: que las firmas y rubricas estampadas en el documento que antecede, corresponden a la señora MARTHA FANNY LEONOR SANCHEZ ROBINSON, portadora de la cédula numero 090047670-6, y, la señora ADRIANA JIMENA CORREA GARCES, portadora de su cédula de ciudadanía numero 091992994-3, quienes estampan sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que son las únicas que utilizan en todos los actos públicos, y, privados en los que intervienen, Manta, Abril 03 del año 2009. EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]